

Río Gallegos, 10 de febrero de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.038/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de Subsidios para Estudios de Postgrado en modalidad Semipresencial presentada por el Prof. Fernando Gabriel OLIVARES para el período académico 2021;

QUE el mencionado profesional se encuentra cursando el Doctorado en Ciencias Aplicadas en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por nota N° 351/20 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que el Prof. Fernando Gabriel OLIVARES se encuentra designado en un cargo de carácter interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Área Química, se encuentra afectado a las actividades de formación de grado en las asignaturas Química General y Química Inorgánica y en cuanto a la actividad de Investigación, es integrante del Proyecto de Investigación 29/A436 "Estudios termocrómicos y solvatocrómicos de Azoles antimicóticos de utilidad terapéutica", considerándose su desempeño académico Satisfactorio;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE por nota N° 385/20 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad- Referéndum del Consejo de Unidad atento a que aún no se aprobó el cronograma de sesiones para el presente año;

QUE asimismo, la normativa aplicable al presente trámite – Ordenanza N° 113-CS-UNPA, art. 12° - prevé plazos para la obtención del aval por parte del Consejo de Unidad, los cuales ya se encuentran vencidos al día de la fecha;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 113-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E.

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la solicitud de Subsidios para Estudios de Postgrado en modalidad Semipresencial interpuesta por el Prof. Fernando Gabriel OLIVARES (DNI N° 26.656.719) - Convocatoria 2021.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a Secretaría de Investigación y Postgrado, Dirección de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Dirección de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 024/2021